

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2020
“Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:45 horas del día 03 de abril de 2020, se da inicio al presente fallo toda vez que por causas de fuerza mayor no fue posible dar inicio a la hora señalada, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Auditor "A", en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio.”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- **Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.**
- **Autobuses Monterrey Villa de Santiago, el Cercado, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona no se registró representante alguno para este acto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 03 días del mes de abril de 2020, vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-15/2020 relativa a la “Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio.”

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2020
“Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio”
Página 1 de 5

CONSIDERANDO

1. Que en fecha 13 de marzo de 2020, se realizó la Convocatoria para la Licitación en comento en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 11:00 horas del día 20 de marzo de 2020, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 11:00 horas del día 30 de marzo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuesta técnica, contando con la participación de las empresas: **Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.**, y **Autobuses Monterrey Villa de Santiago, el Cercado, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes presentes y se procedió únicamente a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para su revisión cuantitativa, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que ambas empresas registradas, presentaron sus propuestas técnicas, las cual fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso específicamente en el punto 15) inciso a; a cada participante se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

4. Que a las 11:00 horas del día 01 de abril del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas: **Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.**, y **Autobuses Monterrey Villa de Santiago, el Cercado, S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la empresa **Autobuses Monterrey Villa de Santiago, el Cercado, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumplió con el requisito solicitado en el punto 15 inciso a) Numeral ix de las bases del concurso: "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 1. "Especificaciones Técnicas". De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB."

El licitante no cumplió toda vez que una vez revisada su propuesta técnica se aprecia que no incluyó las especificaciones de las unidades solicitadas para el Inciso B. Unidades Sprinter con clima y calefacción.

Derivado de lo anterior la empresa **Autobuses Monterrey Villa de Santiago, el Cercado, S.A. de C.V.**, quedó descalificada en base al punto 27) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. "Que

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2020

"Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio"

Página 2 de 5

no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”, motivo por el cual el sobre de su propuesta económica se resguardó por la convocante para su devolución.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15) inciso a; por lo que se procedió a la apertura del sobre de su propuesta económica el cual se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), del resultado de la revisión correspondiente. A continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hizo constar que la empresa **Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso específicamente en el punto 15 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3 “Resumen de Cotizaciones”, su oferta por la cantidad de **\$2,340,888.00** (Dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$117,044.40** (Ciento diecisiete mil cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) de Banco Citybanamex, con no. 0001024 y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

La propuesta fue firmada por las personas presentes a fin de dar transparencia a la custodia de la misma y toda la documentación se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el presente fallo.

Que es el momento de analizar cualitativamente la propuesta económica presentada por la empresa que cumplió al 100% con la revisión cuantitativa: **Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

SEGUNDO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y su Reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

ACTO DE FALLO

La propuesta presentada por la empresa **Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.**, cumple satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso, específicamente en el punto 15 inciso b), y su propuesta económica se encuentran dentro la suficiencia presupuestal autorizada.

El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por personal de Secretaría de Cultura y Educación y de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Que el día de hoy 03 de abril de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quinta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión favorable del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Transportes Tamaulipas, S.A. de C.V.**, con R.F.C. TTA4906038F4 la Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio”, por un monto mínimo de **\$936,355.20 (Novecientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.)** IVA incluido, monto equivalente al 40% de su propuesta económica y hasta por un monto de **\$2,340,888.00 (Dos millones trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** IVA incluido, con una vigencia a partir del 20 de abril al 31 de diciembre de 2020. Asimismo se informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará el día 05 de mayo de 2020 a las 12:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio, debiendo de presentar dentro de este mismo plazo la fianza de cumplimiento respectiva. Lo anterior en términos del artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., plazo que, previa determinación de la Dirección de Adquisiciones podrá ampliarse hasta 30 días hábiles.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:53 horas del día 03 de abril de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2020


“Contratación del servicio de arrendamiento de transporte para diversas dependencias del municipio”

Página 4 de 5

Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Auditor "A"

en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

ACTO DE FALLO